

CIRCULAR INTERNA No. 1002.4.1-14 DE 2026

DE: GERENCIA Y OFICINA ASESORA JURÍDICA
PARA: FUNCIONARIOS INFICALDAS
ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN TEMPORAL DE LA MODALIDAD DE
TRABAJO EN CASA A PARTIR DEL DIEZ (10) DE AGOSTO DE
2026 Y HASTA NUEVA ORDEN.
FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2026

Respetados funcionarios:

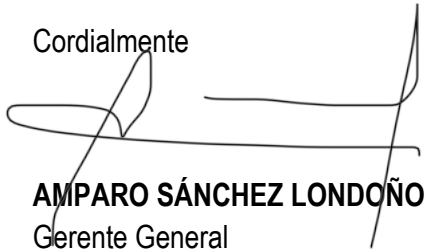
La Gerencia General y la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas INFICALDAS se permiten informar a todos los funcionarios que, en consideración al sismo de magnitud 7,4 que afectó varias regiones del país, entre ellas el Departamento de Caldas el 10 de agosto de 2026, el cual generó daños en la infraestructura física de las oficinas de la entidad, y mientras se adelantan las inspecciones técnicas, las evaluaciones estructurales y las demás acciones preventivas orientadas a garantizar condiciones seguras para el ingreso y permanencia del personal en nuestras instalaciones, se ha dispuesto la implementación temporal de la modalidad de trabajo en casa, a partir del 10 de agosto de 2026 y hasta nueva orden.

Esta medida tiene como propósito salvaguardar la vida, la integridad y el bienestar de todos los funcionarios. Tiene carácter estrictamente temporal y preventivo, y se mantendrá hasta cuando las condiciones técnicas y de seguridad permitan el retorno a la presencialidad, circunstancia que será informada oportunamente a través de los canales oficiales de comunicación.

En consecuencia, los servidores públicos desarrollarán sus funciones bajo la modalidad de trabajo en casa, atendiendo las directrices impartidas por la Gerencia, cada uno de los Subgerentes, la Secretaria General y los jefes de área o superiores inmediatos, garantizando la continuidad en la prestación del servicio, la atención oportuna de los asuntos a cargo y la disponibilidad durante la jornada laboral ordinaria, priorizando aquellas actividades cuya prestación resulte indispensable para la atención de la emergencia.

Se aclara que quienes sean convocados para trabajar de manera presencial en espacios que estén habilitados para ello deberán concurrir en su jornada laboral habitual.

Cordialmente



AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General
INFICALDAS



LILIANA BEATRIZ PALACIOS RINCÓN
Jefe Oficina asesora Jurídica
INFICALDAS

Proyectó: Liliana Beatriz Palacios Rincón - Jefe Oficina Asesora Jurídica